



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año III.

NUMERO 57

08 DE FEBRERO DEL 2018

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria.----- página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la renuncia al cargo del C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal. ----- página 06

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la designación del titular de la Secretaria del Ayuntamiento que presenta el C. Presidente Municipal al pleno del R. Ayuntamiento, y Toma de Protesta, del C. José Alejandro Espinoza Eguía. ----- página 06

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos dispensa y aprobación del Acta No. 72 de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2018 ----- página 06

ACUERDO NO 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada de un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar “Contry Los Encinos Tercer Sector”. ----- página 06

ACUERDO NO 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de 2 –dos obras con recursos del Programa de Obra Pública del Fondo de Desarrollo Municipal, en el Programa de Obra Pública Municipal del 2018. ----- página 07



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

**QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
07 DE FEBRERO DEL 2018**

ACTA No. 073

ACUERDO NO. 01

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 02

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la renuncia al cargo del C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal. ----- página 06

ACUERDO No. 03

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la designación del titular de la Secretaria del Ayuntamiento que presenta el C. Presidente Municipal al pleno del R. Ayuntamiento, y Toma de Protesta, del C. José Alejandro Espinoza Eguía.

ACUERDO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en uso de las facultades del C. Presidente Municipal, establecidas en los artículos 35 inciso A fracción VIII del citado precepto, que le facultan a presentar la propuesta de designación del Secretario del Ayuntamiento al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, y así mismo con fundamento en las facultades establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del R. Ayuntamiento, este órgano colegiado aprueba el nombramiento del **C. José Alejandro Espinoza Eguía**, como Secretario del Ayuntamiento del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

ACUERDO NO. 04

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos dispensa y aprobación del **Acta No. 72** de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2018

ACUERDO NO. 05

ACUERDO NO 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada de un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Contry Los Encinos Tercer Sector", al tenor siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación de “ CONTRY LOS ENCINOS TERCER SECTOR” a un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata y su Nomenclatura derivada**, identificado con el Expediente Catastral 69-001-293, ubicado al oriente del fraccionamiento CONTRY LOS ENCINOS 2° SECTOR, en este Municipio, propiedad de la Sociedad denominada INMOBILIARIA DILSA S.A. DE C.V., y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos:

APROBACION DE NOMENCLATURA DE “ CONTRY LOS ENCINOS TERCER SECTOR” PARA SUS VIAS PUBLICAS	
NORPONIENTE- SURORIENTE	SURPONIENTE-NORORIENTE
PRIVADA LOS SAUCES	CALZADA LOS NOGALES PRIVADA LOS NARANJOS

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO 6

ACUERDO NO 6 El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de 2 –dos obras con recursos del Programa de Obra Pública del Fondo de Desarrollo Municipal, en el Programa de Obra Pública Municipal del 2018, I tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 33 Fracción I inciso b), 35 Apartado B Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza 2 –dos obras publicas del programa de Obras Publicas de los Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 , con un monto de \$10,000,000.00 –diez millones de pesos 00/100 M.N. , que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense en los términos siguientes:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2018				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA TALAVERNA	FOVISSTE LA TALAVERNA	AVENIDA TAURO Y ARROYO LA TALAVERNA	\$8,500,000.00
2	ADECUACIÓN VIAL PARA CARRIL DE CONTRAFLUJO	S/N	AVENIDA MIGUEL DE LA MADRID KM 10+250	\$1,500,000.00
TOTAL				\$10,000,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de las 2 obras publicas del presente acuerdo autorizadas por el máximo órgano colegiado de Gobierno Municipal., en el marco del Programa de Obras Públicas del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20